

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-0297-00

Atendiendo a que la ejecutada BAKI SAS fue admitida a trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización mediante auto de 14 de septiembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades, el Despacho con apoyo a lo direccionado en el numeral tercero de la mentada providencia y conforme lo previsto en el numeral 2º del parágrafo 1º del Decreto 560 de 2020, dispone:

Ordenar la suspensión del proceso de la referencia. Téngase en cuenta que la continuación o terminación del presente proceso se encuentra supeditado a las resultas de la negociación de emergencia al que fue admitida BAKI SAS.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.